

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-008-01-06 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	FACILIDADES DE PAGO PARA CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO		
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a los contribuyentes inscritos en el Registro Nacional de Turismo y que cuenten con la Licencia Única Anual de Funcionamiento al día (al 2021), presentar la solicitud de facilidades de pagos de forma física en las ventanillas del SRI a nivel nacional. Este trámite le permitirá al contribuyente realizar el pago de su obligación tributaria en cuotas de hasta 48 meses, para obligaciones con vencimiento en los períodos fiscales 2020 y 2021, sin que la Administración Tributaria inicie las acciones de cobro coactivo correspondientes.		
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar una facilidad de pago por un plazo de hasta 48 meses, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a:		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Extranjera.

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Facilidades de pago

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Nombramiento del representante legal (Sociedades)
- Licencia única anual de funcionamiento

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- · Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-008-01-06 Página 2 de 3

6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Base Legal

- NAC-CDGERCGC22-00000009. Art. TODOS.
- NAC-DGERCGC19-00000045. Art. TODOS.
- LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. Art. Disposición Transitoria Sexta de la .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-008-01-06

Página 3 de 3

20 24	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	11
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	1
2022	04	0	4
2022	03	0	1